

NOTA DNCP N° 30332 / 2014

Asunción, 12 de septiembre de 2014

Señor  
**Antoliano Mendoza**  
Jefe UOC  
**ANDE**  
**PRESENTE:**

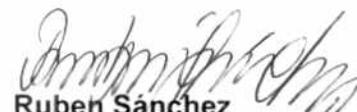
Ref.: EXP. N° 325036 (09/09/14) -  
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA  
"Adquisición de Equipos de diagnóstico y  
atención médica básica." - ID N° 270631.-

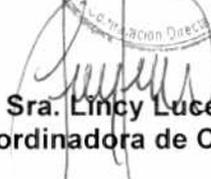
En atención a la referencia, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cumple en informarle que en la verificación del expediente constatamos puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, por tanto el llamado **no podrá ser difundido** a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sea subsanada la observación que se realiza seguidamente:

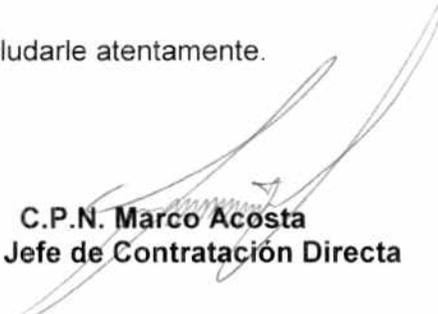
- Considerando las observaciones del departamento de catálogo, solicita a la convocante modificar los siguientes puntos -inconsistencia en los códigos de catálogo - ítems: 4-9-11-14, (ver lista de precios) - aclarar que las imágenes son solo referenciales. - aclarar: en la lista de precios ítem 14 "optilight max" puede dirigir

En consecuencia, le informamos que el llamado ha sido **retenido** con el objeto de que puedan subsanar las observaciones realizadas en la carta de invitación y en el SICP, o bien, remitir las justificaciones o aclaraciones solicitadas. El expediente de **reparo** deberá ser remitido a través de la web a fin de, una vez analizado el mismo, difundirlo en el sistema de información de las contrataciones públicas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

  
**Ruben Sánchez**  
Dpto. de Contratación Directa

  
  
**Sra. Lincy Lucena**  
Coordinadora de Control

  
**C.P.N. Marco Acosta**  
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/rs